

mente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto elaborado por los órganos de administración, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad resultante se entenderá realizada a efectos contables es el día 1 de enero de 2006. No se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan, conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—El Presidente de Edicisa, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y de TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima, Antonio Ferreira de Vita.—37.464. 2.ª 15-6-2006

**TRIAUNO, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**COIDUMA, S. L.**  
Sociedad Unipersonal

**MEDILUNA, S. L.**  
Sociedad Unipersonal

**LOFEDIS, S. L.**  
Sociedad Unipersonal  
(Sociedades absorbentes)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas Generales Extraordinaria y Universales de socios de Triauno, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y Coiduma, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Mediluna, Sociedad Limitada-Sociedad Unipersonal y Lofedis, Sociedad Limitada-Sociedad Unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas el 27 de abril de 2006, acordaron respectivamente aprobar, la fusión de Coiduma, Sociedad Limitada-Sociedad Unipersonal, Mediluna, Sociedad Limitada-Sociedad Unipersonal y Lofedis, Sociedad Limitada-Sociedad Unipersonal, por parte de Triauno, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin disolución como consecuencia de la fusión.

La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 18 de abril de 2006, redactado por los Administradores Únicos de las respectivas sociedades. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado al 31 de octubre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 28 de abril de 2006.—Miguel Amengual Cifre, Administrador Único de las entidades Triauno, S. L. (Sociedad absorbente), Coiduma, S. L., Sociedad Unipersonal, Mediluna, S. L., Sociedad Unipersonal y Lofedis, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas).—36.895. 2.ª 15-6-2006

**UCSI EUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los Accionistas de Ucsi Europa, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria, en Salamanca, Avenida de Mirat, 15, entreplanta, el día 29 de junio de 2006, a las 17 horas en primera convocatoria, y el día siguiente, 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, y de la Gestión Social.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de Interventores para su aprobación.

Los socios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Salamanca, 5 de junio de 2006.—Administrador Único. Manuel Romero García.—38.166.

**UNIDUO,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**TIGESVA, SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal  
(sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 1 de junio de 2006 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de cada una de las sociedades arriba indicadas, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción que a continuación se extracta, dejando constancia del derecho que asiste a socios y acreedores a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como la facultad que a los acreedores corresponde de oponerse a esta en el plazo de un mes a que se refieren los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se llevara a cabo en la forma establecida en el correspondiente proyecto que, elaborado por los administradores de las sociedades implicadas, fue objeto del pertinente depósito en el Registro Mercantil de Bizkaia.

En consecuencia de ello, «Uniduo, Sociedad Limitada» absorbera a «Tigesva, Sociedad limitada Unipersonal», que se extinguirá. Subsiguientemente el patrimonio de la sociedad absorbida se traspasara en bloque a la absorbente y a título de sucesión universal.

La citada operación de absorción tendrá efectos contables a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión y en base a los Balances de fusión de fecha 30 de abril de 2006.

Gatika, 2 de junio de 2006.—El Administrador, Francisco Javier Rodríguez Cervera.—36.613. y 3.ª 15-6-2006

**UNIÓN MUSEBA IBESVICO,**  
**Mutua de Accidentes de Trabajo**  
**y Enfermedades, Profesionales**  
**de la Seguridad Social n.º 271**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

La Junta Directiva de Unión Museba Ibesvico, ha acordado, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Entidad, convocar Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de julio de 2006 a las doce horas y treinta

minutos, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda, en la sede social de la Mutua, calle Capitán Haya, n.º 31 de Madrid con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas anuales del Ejercicio 2005 de la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas anuales del Ejercicio 2005 de la gestión del Patrimonio Privativo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de los Presupuestos para el año 2007.

Cuarto.—Nombramiento, cese y reelección de miembros de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Aprobación del Acta y delegación de las facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

La documentación correspondiente podrán recogerla en el domicilio social de la Mutua, calle Capitán Haya número 31, hasta media hora antes del comienzo de la Junta.

Madrid, 7 de junio de 2006.—Presidente, Celedonio José de Isusi Gutiérrez.—38.191.

**UROTECNO, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Urotecno, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, número 41, el día 18 de julio de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social.

Segundo.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, cuantos documentos serán sometidos a estudio y aprobación en la Junta general que se convoca, así como pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Valencia, a 14 de junio de 2006.—El Consejero Delegado, Ángel Arbizu Bonet.—38.204.

**VELATEC NOROESTE, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**TECAM MOBILIARIO, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de «Velatec Noroeste, S.L.» y el socio único de «Tecam Mobiliario, S.L.», sociedad unipersonal, el día 13 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Velatec Noroeste, S.L.» por sucesión universal, el patrimonio de «Tecam Mobiliario, S.L.», sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y

obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida. La sociedad absorbente modificará su denominación social por la de la sociedad absorbida y la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Asimismo se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

La Coruña, 13 de junio de 2006.—José Antonio Souto Meizoso, Presidente y Consejero Delegado de Velatec Noroeste, S.L. y a su vez, representante físico de dicha sociedad en su condición de Administrador único de Tecam Mobiliario, S.L., sociedad unipersonal.—38.235.

1.ª 15-6-2006

**VEPALQ INMUEBLES, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**VICENTE ESPADAS, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta General Universal de la sociedad Vepalq Inmuebles, Sociedad Limitada, y por la Decisión de Socio Único de la mercantil Vicente Espadas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal que tuvieron lugar ambas el día 29 de mayo de 2006, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, siendo la sociedad absorbente propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión, el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de las mercantiles intervinientes con fecha 26 de abril de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 23 de mayo de 2006. Se aprobaron como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados el día 31 de diciembre de 2005. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Respon-

sabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Alicante a, 29 de mayo de 2006.—Ana María Belda Carrascosa - Administrador Único de Vepalq Inmuebles, Sociedad Limitada, y Vicente Espadas Palomares - Administrador Único de Vicente Espadas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—36.828.

y 3.ª 15-6-2006

**VIAJES ÁLAMO, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a todos los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria a las veinte horas del día 30 de junio de 2006, en el domicilio social, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía y de la propuesta de aplicación del resultado. Todo ello referido al ejercicio de 2005.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Salamanca, 5 de junio de 2006.—El Administrador Único, María Luz Pascual Morán.—36.250.

**VIENA INMUEBLES, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**DESARROLLO COMERCIAL  
URBANO DE RIPAGAINA, S. L.**

**DESARROLLO RESIDENCIAL  
POBLA VALLBONA, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que los

socios de las referidas sociedades, acordaron, respectivamente, el 31 de mayo de 2006, los siguientes acuerdos:

1. La fusión por absorción por la sociedad «Viena Inmuebles, Sociedad Limitada, Unipersonal» de (I) «Desarrollo Comercial Urbano de Ripagaina, Sociedad Limitada» y (II) «Desarrollo Residencial Poblá Vallbona, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de las sociedades absorbidas, conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al proyecto de fusión de 29 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil.

2. Como consecuencia de la fusión por absorción, se ha ampliado el capital social de «Viena Inmuebles, Sociedad Limitada», por importe de 8.616.060,60 euros, y se ha emitido una prima de asunción por un importe total de 14.051.360,04 euros. La ampliación de capital se llevará a cabo mediante la emisión de 14.360.101 participaciones sociales de nueva emisión de la sociedad absorbente, de valor nominal sesenta céntimos de euro (0,60 euros) cada una de ellas, con igualdad de derechos políticos y económicos respecto de las participaciones sociales existentes en la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y los acreedores de la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de junio de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, Rafael Alonso Dregi.—37.470.

2.ª 15-6-2006

**WALTER TECNO ÚTIL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Don Jordi Pérez Malavilla, como interesado de la certificación n.º 05118113 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 11 de mayo de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a expedir duplicado.

Barcelona, 12 de junio de 2006.—Apoderado, Jordi Pérez Malavilla.—38.253.